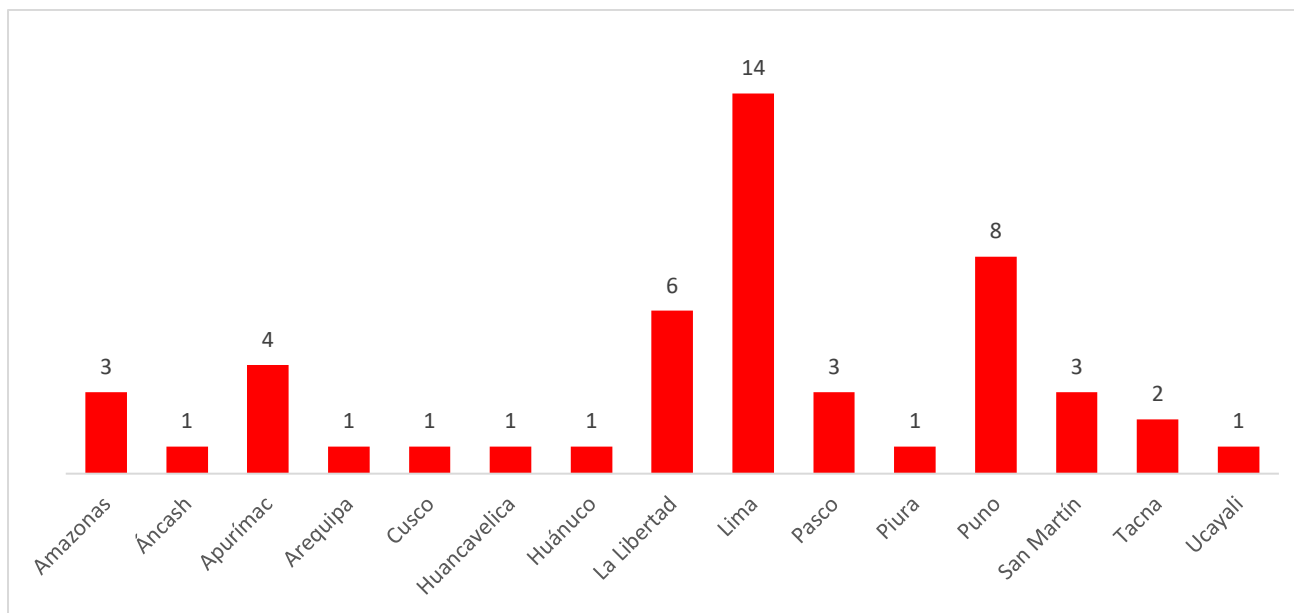


EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

Día 121 - Al 14.07.2020 - 17:00 horas



✓ AMAZONAS

1. AMAZONAS / Bagua / Bagua

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Municipalidad Provincial de Bagua- no se habría cumplido con el abono oportuno de remuneraciones de junio.

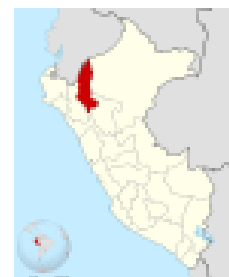
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Bagua la adopción de acciones administrativas, con la finalidad de cumplir el prioritario pago de remuneraciones a favor del personal edil -frente a otras obligaciones municipales pendientes de abono-. Asimismo, se recomendó al Consejo Municipal la intervención conforme a su marco competencial. Además, se recomendó a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios -de la Municipalidad Provincial de Bagua- el inicio de medidas de identificación de responsabilidades por la omisión de índole laboral. Finalmente, se recomendó al Ministerio Público, así como a la Zona de Trabajo de Utcubamba-Bagua, la evaluación de procedencia de su interposición competencial. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad empleada: Municipalidad Provincial de Bagua - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



2. AMAZONAS / Bongará / Jazán

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Municipalidad Distrital de Jazán, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)- se tomó a una ciudadana como especialista en contrataciones y ejecución presupuestal -en el marco de COVID 19-, habiendo ejercido durante dos días con conocimiento de la Gerencia Municipal y la Jefatura de Recursos Humanos. Sin embargo, la Alcaldía habría tomado la decisión de dejar sin efecto su vinculación, con una afectación a la trabajadora pues había renunciado a su puesto previo.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Jazán el respeto a la contratación suscrita con la ciudadana, con la finalidad de respetar su derecho al trabajo conforme lo establece las normas pertinentes. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva validación de la vigencia de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) reportada.

Entidad empleada: Municipalidad Distrital de Jazán - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

3. AMAZONAS / Condorcanqui / Nieva

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto desabastecimiento de oxígeno medicinal para el tratamiento de COVID 19 en la región Amazonas -disponibilidad para menos de dos días, para la cobertura de 61 pacientes con necesidad de oxigenoterapia-, en preocupante contraste con el nivel de ejecución del 0% del presupuesto asignado para la adquisición de generadores de oxígeno medicinal -en los establecimientos de salud Regional Virgen de Fátima, Santa María de Nieva, Gustavo Lanatta Luján y Santiago Apóstol, según búsqueda efectuada al 14 de julio en el Portal de Transferencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)-.

Fuente: - Otro (de oficio) / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Amazonas la priorización de la certificación y ejecución del presupuesto asignado para la adquisición de generadores de oxígeno medicinal en los establecimientos de salud Regional Virgen de Fátima, Santa María de Nieva, Gustavo Lanatta Luján y Santiago Apóstol -cuya ejecución actual asciende al 0%- . Asimismo, se recomendó la garantía de información a la población sobre la adquisición de equipos, bienes e insumos -en el marco del Decreto de Urgencia N° 066-2020; principalmente, sobre la adquisición y mantenimiento de plantas portátiles de oxígeno medicinal, así como de dispositivos individuales y múltiples de generación de oxígeno-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad empleada: Gobierno Regional Amazonas - Gobernador

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

4. ÁNCASH / Huari / Huari

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipamiento de protección personal como mascarillas y guantes (solo para personal de salud). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta pérdida sistemática -en el Hospital de Apoyo de Huari- de equipamientos de protección personal y de pruebas rápidas de descartar COVID 19 -que habría cometido personal de salud que atiende en la zona-; así como de la sustracción de duchas y material de limpieza -por supuesta acción de la antigua gestión directiva -.

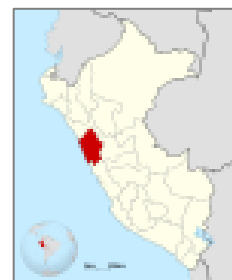
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red Salud Huaylas Sur el inicio urgente de una investigación administrativa de los hechos graves que se cometerían en el Hospital de Apoyo de Huari, así como de prevención de nueva ocurrencia de acciones que perjudican a la ciudadanía usuaria de los servicios de salud. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red de Salud de Conchucos Sur - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).



5. APURÍMAC / Abancay / Abancay

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Programas sociales estatales ordinarios (nacionales y locales). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la región Apurímac- se expondría a potencial riesgo de proliferación de COVID 19 a través del desplazamiento mensual de padres de familia -para el recojo de las porciones de alimentos del Programa Qali Warma-, así como también de personal docente -para el proceso de entrega de tal alimentación-.

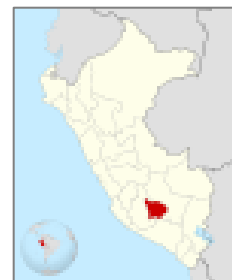
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD APURÍMAC

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Educación de Apurímac la coordinación con autoridades del Programa Qali Warma, a fin de proponer que la distribución de productos alimenticios acontezca cada dos o tres meses -conforme la propuesta de padres de familias y personal docente involucrado en el proceso-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva convocatoria a una reunión de coordinación, para la aprobación y difusión de una nueva calendarización de entrega de productos -a favor del alumnado menor de edad y sin riesgo de contagios de COVID 19-.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Educación de Apurímac - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



6. APURÍMAC / Abancay / Abancay

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de que la Dirección Regional de Educación de Apurímac aborde la educación respecto de estudiantes personas con discapacidad -en el contexto actual de emergencia nacional y sanitaria-; toda vez que constituyen un grupo poblacional que requiere de un monitoreo constante de adaptación a estrategias como -por ejemplo- “Aprendo en casa”.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD APURÍMAC

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Educación de Apurímac el urgente establecimiento de una estrategia de abordaje a favor del estudiantado con discapacidad y su entorno familiar, a fin de garantizar el monitoreo de su aprendizaje. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva coordinación de acciones inmediatas -con las instituciones educativas con esta población vulnerable, incluyendo visitas de campo, según disponibilidad presupuestal-, en la línea de seguimiento a cada alumno/a con discapacidad en la región Apurímac.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Educación de Apurímac - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.

7. APURÍMAC / Abancay / Abancay

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de que la Dirección Regional de Educación de Apurímac aborde el estado de adecuación de la educación de nivel superior -institutos pedagógicos y tecnológicos-, al contexto de emergencia nacional y sanitaria -ante la advertencia de iniciativas exclusivas de cada entidad, con recursos propios reducidos, para la garantía de continuidad en el dictado de clases-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD APURÍMAC

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Educación de Apurímac la mejora de la intervención, monitoreo y acompañamiento del proceso de dictado de clases en las diferentes instituciones educativas del nivel superior -institutos pedagógicos y tecnológicos-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso de abordaje de la educación superior en la región Apurímac, a través de acciones como -por ejemplo- la contratación de personal especialista. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Educación de Apurímac - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

8. APURÍMAC / Abancay / Abancay

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Retorno al trabajo presencial con condiciones de bioseguridad y protección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Dirección Regional de Educación de Apurímac- no se contaría con un Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 -en el contexto del estado de emergencia nacional y sanitaria vigente-, a pesar de la ejecución actual de la modalidad de trabajo presencial.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD APURÍMAC

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Educación de Apurímac respecto de la obligatoriedad legal de inicio de labores presenciales, bajo la condición ineludible de efectiva implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 -que trae consigo la concreción de medidas esenciales de bioseguridad a favor del personal-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso directoral de la necesidad de cumplimiento estricto a la normatividad sanitaria, a través de un requerimiento presupuestal -ante la alegada carencia actual de recursos disponibles-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Educación de Apurímac - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

AREQUIPA

9. AREQUIPA / Arequipa / Arequipa

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto traslado y permanencia -en la Comisaría Palacio Viejo- de una ciudadana extranjera y sus hijos menores de edad (7 y 13), debido a la venta ambulante de golosinas.

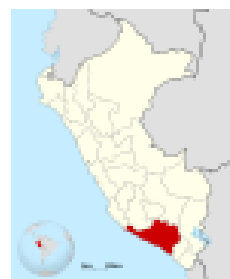
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AREQUIPA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Palacio Viejo la aceleración del procedimiento de validación de la identidad de las tres personas conducidas y, en consecuencia, disponer su libre salida inmediata -con irrestricto respeto a sus derechos fundamentales; más aún, dada la presencia de dos menores de edad-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la inmediata conclusión del procedimiento de validación, habiéndose viabilizado la salida de las personas migrantes del establecimiento policial -previa exhortación a la progenitora sobre un cuidado prioritario de sus hijos, a fin de evitar incurrir en el delito de exposición a riesgo; más aún, en el marco de la actual emergencia nacional y sanitaria-.

Entidad emplazada: Comisaría Palacio Viejo - Comisaría

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

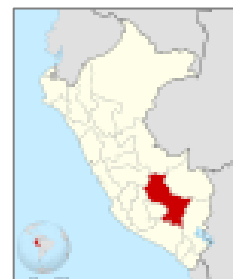


CUSCO

10. CUSCO / Espinar / Espinar

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].



Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital de Espinar- no se habría aplicado la prueba de descarte de COVID 19 respecto del personal de salud a cargo de las inmunizaciones en la zona.

Fuente: - Otra (de oficio). / OD CUSCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital de Espinar la garantía de concreción de pruebas de descarte de COVID 19, a favor del personal encargado de las inmunizaciones bajo su competencia -con el consecuente aseguramiento del abastecimiento de los insumos necesarios para la aplicación-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital de Espinar - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).



HUANCAVELICA

11. HUANCAVELICA / Huancavelica / Palca

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento respecto de la presunta ausencia total de personal docente en el Programa No Escolarizado de Educación Inicial (Pronei) Los Pollitos -en proceso de aprobación, hasta antes del inicio de vigencia de la emergencia nacional y sanitaria, como Institución Educativa Inicial Los Pollitos-, que brindaría cobertura a cinco menores de edad del Centro Poblado Huayanay.

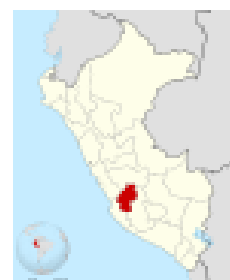
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD HUANCAVELICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huancavelica la adopción de alternativas de hallazgo de personal docente, a fin de que cinco menores de edad continúen su formación educativa inicial -en el Centro Poblado Huayanay-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo hallazgo de la docente N.N.Q.F., quien desempeñará funciones en el Programa No Escolarizado de Educación Inicial (Pronei) Los Pollitos.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huancavelica - Jefa de Personal

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



HUÁNUCO

12. HUÁNUCO / Huánuco / Amarilis

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento -en el Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano, que cubre la atención de diagnósticos COVID 19- de la presunta observancia de irregularidades graves, como pacientes amarrados con pitas a las camillas; conexión incorrecta del balón de oxígeno medicinal en un paciente con complicaciones respiratorias; suciedad en el Área



de Hospitalización; así como insuficiencia de personal de salud para garantizar un monitoreo constante de pacientes; entre otros afines que atentaría contra un trato digno.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano la inmediata garantía de una atención adecuada y oportuna, a favor de pacientes en hospitalización con diagnóstico positivo a COVID 19 -con respeto irrestricto a su dignidad como personas-. Asimismo, se recomendó el cumplimiento de normas de bioseguridad y de manejo de cadáveres dentro del nosocomio. Además, se recomendó la dotación de equipamientos de protección personal a trabajadores/as de salud -en la calidad adecuada y cantidad suficiente-. Así también, se recomendó la previsión del suministro constante de alimentos a la ciudadanía usuaria. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la gestión de limpieza del Área COVID 19. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención integral de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano - Director

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

LA LIBERTAD

13. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la desatención de la persona adulta mayor M.R.A. (88) -con un cuadro de neumonía y necesidad urgente de suministro de oxígeno medicinal, a pesar de su resultado negativo a COVID 19-, debido a la ausencia de camas disponibles en el Hospital Lazarte del Seguro Social de Salud (EsSalud).

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Seguro Social de Salud (EsSalud) de La Libertad la urgente admisión de la persona adulta mayor en el Hospital Lazarte, a fin de garantizar su derecho a la salud. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la disposición de un espacio para la atención a través del Servicio de Emergencia -dada la ausencia de camas disponibles-. Lamentablemente, para entonces, el ciudadano M.R.A. había fallecido.

Entidad emplazada: Seguro Social de Salud (EsSalud) de La Libertad - Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.



14. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la desorganización administrativa del Hospital Regional Docente de Trujillo -con fechas 2 y 3 de julio-, dada la negativa a recabar la solicitud de la ciudadana C.S. -para el recojo de pertenencias de su cónyuge K.E.C.R., fallecido con COVID 19 el 11 de junio-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Regional Docente de Trujillo la puesta a disposición urgente de las pertenencias del paciente fallecido K.E.C.R., a favor de la ciudadana recurrente C.S.

A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la citación personal en el establecimiento de salud, para la entrega de bienes a la requirente -con suscripción de un acta de conformidad-.

Entidad emplazada: Hospital Regional Docente de Trujillo - Encargado de Emergencia

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

15. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad urgente de suministrar atención médica -distinta a un diagnóstico a COVID 19-, a favor de la ciudadana L.A.A. en el Servicio de Emergencia del Hospital Belén de Trujillo.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Belén de Trujillo la urgente atención de la ciudadana L.A.A., a fin de garantizar su derecho de la salud. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo un efectivo monitoreo de salud en el Servicio de Emergencia.

Entidad emplazada: Hospital Belén de Trujillo - Directora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

16. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la ciudadana C.R.I.P. se encuentra internada en el Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta, sin que se haya suministrado información actualizada sobre la evolución del estado de salud.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Seguro Social de Salud (EsSalud) de La Libertad el suministro de información actualizada, a favor de familiares de la paciente C.R.I.P. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la puesta a disposición de un canal de comunicación directa con parientes, a fin de mantenerse al tanto de la data sobre la evolución del estado de salud.

Entidad emplazada: Seguro Social de Salud (EsSalud) de La Libertad - Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

17. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto desabastecimiento de oxígeno medicinal el 26 de junio pasado, a raíz de la paralización de la planta por supuesto mantenimiento llevado a cabo por una empresa privada

-abastecedora de establecimientos de salud de la región La Libertad-; con la consecuente exposición potencial a riesgo de la salud y vida de pacientes con necesidad de oxigenoterapia.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió información a la Gerencia Regional de Salud de La Libertad, respecto de los motivos de desabastecimiento de oxígeno medicinal en la fecha reportada; de las coordinaciones y medidas correctivas adoptadas para garantizar el suministro regular en adelante; de la remisión de un cuadro comparativo de decesos con COVID 19 -ocurridos entre 25 y 27 de junio-; de estimación total de casos regionales que requieren oxigenoterapia -incluyendo casos COVID 19 y no COVID 19-; así como del consumo promedio de oxígeno medicinal en m³ -por día- y actual disponibilidad del insumo. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención integral de lo requerido.

Entidad emplazada: Gerencia Regional de Salud de La Libertad - Gerente

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

18. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo y Florencia de Mora

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta falta de energía eléctrica, de manera continua, en varias zonas de Trujillo, cuya prestación está a cargo de la empresa Hidrandina S.A.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió información a la empresa Hidrandina S.A., respecto del plan de mantenimiento post cuarentena a las redes eléctricas de media, alta y baja tensión -en línea de garantía de la continuidad y calidad del servicio eléctrico, a favor de la adecuada operatividad de establecimientos de salud, así como de las actividades de estudio en casa y trabajo remoto, en la región La Libertad-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención integral de lo requerido.

Entidad emplazada: Empresa Hidrandina S.A. - Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Distribución

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



19. LIMA / Cañete / Mala

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento a las acciones emprendidas por la Municipalidad Distrital de Mala -en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 0385-2020-MTC/01, "Lineamiento Sectorial para la Prevención del COVID-19 en el Servicio de Transporte Terrestre Regular de Personas de Ámbito Provincial"-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Mala la intensificación de labores de fiscalización a los vehículos de transporte público de personas -dentro y fuera del distrito-, así como de sanción a aquellas personas que incumplan las medidas de prevención de la proliferación de COVID 19. A



razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso efectivo de continuación de las labores de fiscalización municipal -en Mala-.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Mala - Gerente Municipal

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

20. LIMA / Lima / Barranco

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que el ciudadano extranjero V.J.O.C. y su cónyuge en estado de gestación -de nacionalidad extranjera- presentan sintomatología asociada a COVID 19 y -por tanto- han requerido la aplicación de pruebas de descarte ante la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur la garantía de oportuna atención de la pareja de cónyuges, a través de la aplicación de las pruebas, suministro de medicación y monitoreo de evolución de los estados de salud. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva práctica de la prueba de descarte de COVID 19 a favor de la ciudadana extranjera gestante, quedando pendiente de concreción la toma para su cónyuge. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención integral de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur - Jefa del Epidemiología

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

21. LIMA / Lima / Lima

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -durante una protesta en los exteriores del Congreso de la República- habrían sido intervenidas tres personas integrantes de la organización "Combatientes del pueblo", sin presunto conocimiento de su actual paradero.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de San Andrés el inmediato suministro de información urgente respecto de la ubicación de las tres personas, dentro de sus instalaciones. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva permanencia de los tres ciudadanos en la dependencia policial -cuya liberación corresponde tras el término de una diligencia de manifestación-.

Entidad emplazada: Comisaría San Andrés - Instructor de la Sección Delitos

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

22. LIMA / Lima / Lima

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta demora en concretar la referencia de una ciudadana en situación de pobreza, hacia un establecimiento médico con servicio de hospitalización -dada su desmejorada situación de salud-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Seguro Integral de Salud (SIS) la garantía de la concreción de una referencia hacia un establecimiento con mayor capacidad resolutive, acorde para la atención en salud de la ciudadana reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo internamiento en el Hospital Dos de Mayo -en el Cercado de Lima-.

Entidad emplazada: Seguro Integral de Salud (SIS) - Gerencia del Asegurado

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

23. LIMA / Lima / Lurín

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud) o desprotección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Municipalidad Distrital de Lurín, a razón de la inejecución del presupuesto asignado para la garantía de medidas de bioseguridad personal a favor de trabajadores/as de la Sub Gerencia de Limpieza Pública -según anuncio de la Contraloría General de la República, sobre el uso de recursos transferidos desde el Ministerio del Ambiente-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Lurín la concreción de una campaña de vacunación y despistaje médico; el impulso de la práctica de pruebas de descartes de COVID 19; el fortalecimiento de acciones de fumigación y desinfección diaria de maquinarias; el mantenimiento a servicios higiénicos y duchas con acceso a agua caliente; el abastecimiento de suficientes útiles de aseo personal; así como la supervisión del correcto uso de equipos de protección personal -respecto de trabajadores/as de la Sub Gerencia de Limpieza Pública-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención integral de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Lurín - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

24. LIMA / Lima / Lurín

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de sostenimiento de acciones de resguardo policial, respecto de las campañas de salud programadas en el distrito de Lurín -como la reciente realizada en la zona de Huarangal, a favor de adolescentes, madres gestantes y personas adultos mayores en un número aproximado a 100 concurrentes-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Lurín la continuación de actividades de resguardo de seguridad ciudadana, en apoyo a las campañas de salud llevadas a cabo por la Dirección de Redes

Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur, y la Municipalidad Distrital de Lurín. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención integral de lo requerido.

Entidad emplazada: Comisaría de Lurín - Oficial

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

25. LIMA / Lima / Pachacámac

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud) o desprotección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Municipalidad Distrital de Pachacámac, a razón de la inejecución del presupuesto asignado para la garantía de medidas de bioseguridad personal a favor de trabajadores/as de la Sub Gerencia de Limpieza Pública -según anuncio de la Contraloría General de la República, sobre el uso de recursos transferidos desde el Ministerio del Ambiente-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Pachacámac la concreción de una campaña de vacunación y despistaje médico; el impulso de la práctica de pruebas de descartes de COVID 19; el fortalecimiento de acciones de fumigación y desinfección diaria de maquinarias; el mantenimiento a servicios higiénicos y duchas con acceso a agua caliente; el abastecimiento de suficientes útiles de aseo personal; así como la supervisión del correcto uso de equipos de protección personal -respecto de trabajadores/as de la Sub Gerencia de Limpieza Pública-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención integral de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Pachacámac - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

26. LIMA / Lima / Pucusana

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud) o desprotección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Municipalidad Distrital de Pucusana, a razón de la inejecución del presupuesto asignado para la garantía de medidas de bioseguridad personal a favor de trabajadores/as de la Sub Gerencia de Limpieza Pública -según anuncio de la Contraloría General de la República sobre el uso de recursos transferidos desde el Ministerio del Ambiente-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Pucusana la concreción de una campaña de vacunación y despistaje médico; el impulso de la práctica de pruebas de descartes de COVID 19; el fortalecimiento de acciones de fumigación y desinfección diaria de maquinarias; el mantenimiento a servicios higiénicos y duchas con acceso a agua caliente; el abastecimiento de suficientes útiles de aseo personal; así como la supervisión del correcto uso de equipos de protección personal -respecto de trabajadores/as de la Sub Gerencia de Limpieza Pública-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención integral de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Pucusana - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

27. LIMA / Lima / Punta Hermosa

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento -a razón de la disconformidad de la ciudadana S.G.L.- de la negativa a la puesta disposición del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad de Punta Hermosa la adopción de medidas urgentes para garantizar el cumplimiento de una puesta a disposición del Libro de Reclamaciones -de manera física o virtual-; debiendo ser ubicado en un lugar visible y de fácil acceso, publicitado en su existencia, así como con garantía del derecho de la ciudadanía usuaria a su libre solicitud. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención integral de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Punta Hermosa - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

28. LIMA / Lima / San Juan de Lurigancho

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto desabastecimiento de agua potable en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro -del distrito de San Juan de Lurigancho-, con el consecuente perjuicio a las personas privadas de libertad en el contexto de la emergencia nacional y sanitaria.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA ESTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Empresa Sedapal S.A. la reparación de la avería que habría desencadenado el desabastecimiento de agua potable -en el Establecimiento Penitenciario Castro Castro-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la constatación de que la válvula interna de bombea -administrada por el centro de reclusión de manera exclusiva- había sido cerrada hasta el 50% de su capacidad. Entonces, se incrementó el 50% restante de capacidad para el bombeo regular del agua potable y - ante el peligro de rebalse- la empresa prestadora sugirió la adquisición de una válvula automática.

Entidad emplazada: Empresa Sedapal S.A. - Jefe del Equipo de Operaciones de Sedapal de San Juan de Lurigancho

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

29. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento del mantenimiento del índice de delitos patrimoniales denunciados ante las cuatro comisarías del distrito de San Juan de Miraflores -luego del levantamiento de la obligatoriedad de aislamiento social obligatorio por COVID 19, y a pesar de que el 25% del personal policial de la zona se halla en licencia médica-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la División Territorial Policial Lima Sur 2 (DIVTER) el sostenimiento de operativos de seguridad ciudadana policial, en el distrito de San Juan de Miraflores, habida cuenta del mantenimiento de cifras de denuncia de delitos patrimoniales. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: División Territorial Policial Lima Sur 2 (DIVTER) - Jefe

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

30. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de referencia urgente de un ciudadano internado en el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador -con diagnóstico positivo a COVID 19-, dada la indisponibilidad de un ventilador mecánico libre.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital de Emergencias de Villa El Salvador la garantía de gestión de referencias hacia clínicas privadas y -también- hacia hospitales con disponibilidad de camas en Unidad de Cuidados Intensivos y con ventilación mecánica -en particular, el Hospital de Emergencias de Ate-; con el aseguramiento de que el paciente cuente con asistencia permanente de oxígeno entre tanto se concreta un traslado. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital de Emergencias de Villa El Salvador - Responsable del Área de Calidad

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

31. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento del mantenimiento del índice de delitos patrimoniales denunciados ante las comisarías del distrito de Villa El Salvador -luego del levantamiento de la obligatoriedad de aislamiento social obligatorio por COVID 19, y a pesar de que el 25% del personal policial de la zona se halla en licencia médica-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la División Territorial Policial Lima Sur 2 (DIVTER) el sostenimiento de operativos de seguridad ciudadana policial, en el distrito de Villa El Salvador, habida cuenta del mantenimiento de cifras de denuncia de delitos patrimoniales. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: División Territorial Policial Lima Sur 2 (DIVTER) - Jefe

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

32. LIMA / Lima / Villa María del Triunfo

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Canastas. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que un cúmulo de familias en extrema pobreza -del Asentamiento Humano Señor de Huanca y de la parte baja de la Asociación El Arbolito- realizó una protesta con banderas blancas, dada la falta de recursos económicos para adquirir bienes alimenticios de primera necesidad.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo la evaluación de entrega de ayuda humanitaria estatal, así como de gestión de donaciones de víveres -ante entidades privadas-, a favor de las familias reportadas en extrema situación de vulnerabilidad. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo - Sub Gerente de Programas Sociales

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.



33. PASCO / Oxapampa / Palcazu

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la División Médica Legal de La Merced- se habría denegado la atención de dos menores de edad víctimas de violación sexual -provenientes del distrito Palcazu-; toda vez que habrían acudido después de la hora de la cita dispuesta para el reconocimiento médico legal (08:30 horas).

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD PASCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la División Médica Legal de La Merced la garantía de atención inmediata a las niñas víctimas de violación sexual; habida cuenta de la distancia geográfica desde su domicilio hasta la entidad pública -en las regiones de Pasco y Junín, respectivamente-, así como de la esencialidad de obtención de resultados del reconocimiento médico legal -para la diligencia de prisión preventiva programada contra el presunto agresor-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva práctica del reconocimiento médico legal a favor de las menores de edad agraviadas.

Entidad emplazada: División Médica Legal de La Merced - Médico Legista

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



34. PASCO / Pasco / Huayllay

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la pretensión de traslado del cuerpo de una fallecida con COVID 19, hacia el distrito de Huayllay para su inhumación, sin que -previamente- se hubiese coordinado con el Equipo de Respuesta Rápida de Huayllay.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD PASCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud de Pasco la coordinación urgente con el personal de salud de Huayllay, en la línea de activación del protocolo de manejo de cadáveres con COVID 19 - en su modalidad de inhumación-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que personal del Centro de Salud de Huayllay se constituyese inmediatamente en la zona -para verificar el cumplimiento de medidas sanitarias para el evitamiento de la propagación de COVID 19-.

Entidad emplazada: Red de Salud de Pasco - Directora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

35. PASCO / Pasco / Paucartambo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Centro Poblado de Bellavista- se pretendería incumplir la normativa sanitaria de disposición de fallecidos a causa de COVID 19, toda vez que se habría pretendido inhumar un cadáver -previo velatorio en domicilio-, con el consecuente riesgo potencial de aglomeración de personas.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PASCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Micro Red de Paucartambo y a la Comisaría de Paucartambo la activación vigilante del protocolo vigente de manejo de cadáveres en la modalidad de inhumación, así como la desincentivación de aglomeraciones de personas sin respeto al distanciamiento social, respectivamente. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que personal del Establecimiento de Salud de Bellavista, así como un grupo de efectivos policiales de la Comisaría de Paucartambo, se constituyesen inmediatamente en la zona -para verificar el cumplimiento de medidas sanitarias para el evitamiento de la propagación de COVID 19-.

Entidad emplazada: Micro Red de Salud de Paucartambo / Comisaría de Paucartambo - Jefe de Micro Red / Comisario

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



PIURA

36. PIURA / Piura / Castilla

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la permanencia de la ciudadana F.S.P. -en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital San Rosa, sin conocimiento de su estado médico actualizado-; tras haber alumbrado con diagnóstico positivo de COVID 19, así como haber sido contra-referida desde el Hospital Cayetano Heredia hacia tal establecimiento de salud -tras una inicial referencia-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PIURA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a los Hospitales Cayetano Heredia y Santa Rosa respecto de la necesidad de dotar de la diligencia debida en los procedimientos de referencia y de contra-referencia de la ciudadanía usuaria de los servicios de salud en Piura; así como -en específico, al Hospital Santa Rosa- se



recomendó la inmediata difusión de información actualizada a parientes de la paciente F.S.P. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención integral de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital Cayetano Heredia / Hospital Santa Rosa - Directora / Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



37. PUNO / Huancané / Huancané

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento del inicio de una huelga asumida por autoridades políticas y miembros de la sociedad civil organizada de la provincia de Huancané, respecto de la demanda de la presencia del Gobernador Regional de Puno en la zona, para abordar la ejecución de un proyecto de habilitación del Hospital Lucio Aldazabal Páucar.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Puno la oportuna atención del pedido advertido en la provincia de Huancané, en la línea de evitamiento de la escalada de una tensión social y la afectación de la salud del grupo en demanda de la habilitación del establecimiento de salud. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación de la visita a la zona, para el sostenimiento de una reunión coordinación sobre el estado del expediente técnico de construcción del Hospital Lucio Aldazabal Páucar.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Puno - Gobernador

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s indígena/s.



38. PUNO / Moho / Moho

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -durante la permanencia en el Puesto de Salud de Jachajaa y en el Centro de Salud de Moho- se le habría cobrado a la ciudadana K.A.A. -gestante en proceso de parto- por el concepto de traslado vehicular -S/.60.00 soles- y de lavado de frazadas -S/.10.00 soles-, a pesar de su afiliación al Seguro Integral de Salud (SIS).

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Micro Red de Salud de Moho la garantía de uso de la ambulancia institucional -para el traslado de pacientes con afiliación al Seguro Integral de Salud (SIS)-; la inmediata devolución del monto de S/.70.00 soles cobrados indebidamente; así como el inicio de una investigación administrativa sobre la responsabilidad del personal de salud involucrado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la disposición documental sobre uso de la ambulancia oficial; la devolución de lo cobrado a la paciente K.A.A.; así como el efectivo inicio de una investigación administrativa.

Entidad emplazada: Micro Red de Salud de Moho - Jefa

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

39. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento del incumplimiento de un grupo numeroso de adolescentes danzantes del quinto grado de secundaria de una institución educativa privada -en el Arco Deustua de la ciudad de Puno-, respecto de medidas de distanciamiento social para prevenir la propagación de COVID 19 -inclusive, con imágenes difundidas en las redes sociales-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la institución educativa privada involucrada la urgente coordinación con el personal docente del quinto grado de secundaria, a fin de que quede clarificado de que actividades presenciales de danza no pueden constituir tareas a dictarse -dada la potencial promoción de incumplimiento del distanciamiento social, para evitar la proliferación de COVID 19 entre menores de edad-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso educativo de desincentivar -en el alumnado- acciones de irrespeto a medidas de bioseguridad esenciales -con la consecuente investigación interna entre el personal docente y la sanción correctiva que correspondiese-.

Entidad emplazada: Institución educativa privada de Puno - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

40. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento del incumplimiento de un grupo numeroso de jóvenes danzantes -en el Jirón Independencia de la ciudad de Puno-, respecto de medidas de distanciamiento social para prevenir la propagación de COVID 19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría Sectorial de Puno el urgente despacho de vehículos policiales y agentes, para efectuar la intervención competente ante la infracción de las medidas de distanciamiento social. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva remisión de una unidad móvil, cuyos efectivos policiales conminaron al grupo de jóvenes al respeto de medidas de bioseguridad ante la proliferación de COVID 19.

Entidad emplazada: Comisaría Sectorial de Puno - Comisario

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

41. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Retorno al trabajo presencial con condiciones de bioseguridad y protección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto retorno al trabajo presencial en la Municipalidad Provincial de San Román, sin que se hayan aplicado pruebas rápidas de descartar de COVID 19 a los trabajadores ediles.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de San Román el sometimiento a pruebas de descartes de COVID 19, a favor del personal edil, de manera previa al reinicio de labores presenciales. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva adquisición de 800 pruebas rápidas, para cuya aplicación la comuna ha coordinado con el Ministerio de Salud.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de San Román - Gerente General

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

42. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la provincia de San Román- se acumulan 956 personas con diagnóstico positivo a COVID 19, respecto del total de 1633 casos confirmados en toda la región Puno -según cifras reportadas por el Comando COVID 19 de la Dirección Regional de Salud de Puno-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Seguro Social de Salud (EsSalud) de Juliaca la adopción de medidas inmediatas, para garantía del estricto cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA -Documento técnico de prevención y atención de personas afectadas por COVID 19 en el Perú-. Asimismo, se recomendó la coordinación con autoridades locales, a fin del evitamiento de la proliferación desmedida de contagios de COVID 19 -a través del fomento de una cultura de prevención; en especial, de la ciudadanía usuaria de la provincia de San Román del Seguro Social de Salud (EsSalud)-. Finalmente, se recomendó la disponibilidad de camas, ventiladores mecánicos, medicamentos, insumos -como oxígeno medicinal- y equipos en general, en la línea de garantía de una atención médica de calidad ante casos de COVID 19. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención integral de lo requerido.

Entidad emplazada: Seguro Social de Salud (EsSalud) de Juliaca - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

43. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la disconformidad del ciudadano B.A.A., respecto de la presunta facturación excesiva por el consumo de energía eléctrica en junio -a cargo de la empresa Electro Puno S.A.A.-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Electro Puno S.A.A. la revisión de la facturación correspondiente del mes de junio, hasta la determinación del volumen real consumido por el usuario B.A.A. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de evaluación de un equipo técnico, respecto de la energía eléctrica realmente consumida.

Entidad emplazada: Empresa Electro Puno S.A.A. - Gerente Comercial

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

44. PUNO / Yunguyo / Cuturapi

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la dificultad de la ciudadana Y.A.H. -beneficiario del bono rural- para cobrar tal subsidio económico; toda vez que no recibió -en el celular registrado- la clave de acceso de cuatro dígitos que habilita a constituirse al cobro en el Banco de la Nación de Puno.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Programa Pensión 65 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) -en Puno- la atención urgente del caso de la ciudadana Y.A.H., en su condición de beneficiaria del programa social. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la realización efectiva del cobro en la ventanilla del Banco de la Nación de Puno.

Entidad emplazada: Programa Pensión 65 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) de Puno - Jefa

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.



SAN MARTÍN

45. SAN MARTÍN / Moyobamba / Moyobamba

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la ciudadana E.L.A. -adulta mayor- habría sido denegada en su solicitud de reembolso de la prestación económica por gastos de sepelio -dado el fallecimiento de su hijo en el Hospital II-1 del Ministerio de Salud (Minsa)-; habida cuenta de la presunta presentación fuera del plazo -originada por un registro del acta de defunción el 11 de abril como fecha de deceso, cuando habría ocurrido la muerte recién el 12 de abril-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital II-1 del Ministerio de Salud (Minsa) el cumplimiento de tramitación de la solicitud de reembolso de la prestación económica de sepelio por gastos, habida cuenta de la suspensión de plazos de los procedimientos administrativos -durante la emergencia nacional y sanitaria ante la proliferación de COVID 19-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva convocatoria a la ciudadana E.L.A. al establecimiento de salud, para la presentación de la documentación para una nueva evaluación del trámite. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención integral de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital II-1 del Ministerio de Salud (Minsa) - Responsable de la Unidad de Seguros

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.



46. SAN MARTÍN / San Martín / Tarapoto

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -desde hace cuatro meses- la empresa Emapa San Martín S.A. no habría reparado una tubería rota -en el jirón San Martín del distrito de Morales-, con el consecuente desperdicio del agua potable y la afectación a las viviendas de la vecindad de la zona.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD TARAPOTO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) de Tarapoto la urgente disposición para que la empresa Emapa San Martín S.A. cumpla con la atención de la avería reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva reparación de la tubería rota, con el consecuente restablecimiento del regular abastecimiento del servicio de saneamiento -en el jirón San Martín, del distrito de Morales-.

Entidad emplazada: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) de San Martín - Área de Orientación al Usuario

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

47. SAN MARTÍN / San Martín / Tarapoto

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Tarapoto- se habría prohibido el acceso de oxígeno medicinal costeado directamente por parientes de pacientes en internamiento -a pesar del desabastecimiento interno del insumo, con la consecuente afectación a la salud de la ciudadanía usuaria afectada con COVID 19-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD TARAPOTO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red Asistencial Tarapoto del Seguro Social de Salud (EsSalud) la garantía urgente de atención en salud a través de la aplicación de oxígeno medicinal, a favor de pacientes con diagnóstico de COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la verificación del efectivo abastecimiento del insumo médico según las necesidades de la ciudadanía usuaria bajo monitoreo médico -sin que sea requerida la compra externa a cargo de las familias de pacientes-; así como se obtuvo el compromiso de continuación de la investigación respecto de la supuesta pérdida sistemática de oxígeno medicinal -al interior del establecimiento de salud-.

Entidad emplazada: Red Asistencial Tarapoto del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Asesora Legal

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



TACNA

48. TACNA / Tacna / Gregorio Albarracín Lanchipa

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta demora en la concreción de la diligencia en Cámara Gesell, respecto de la violación sexual que habría cometido el ciudadano F.P.M.P. (37), en perjuicio de las menores de edad L.F.P.P. (10) y V.M.P.P. (7).

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Instituto de Medicina Legal de Tacna la urgente programación de la diligencia en Cámara Gesell, a fin de continuar con la investigación preliminar del delito. A



razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación de la entrevista -a cargo de un equipo de psicología-, a favor de las niñas L.F.P.P. y V.M.P.P.

Entidad emplazada: Instituto de Medicina Legal de Tacna - Coordinadora de la Unidad Médico Legal

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

49. TACNA / Tacna / Tacna

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la ciudadana persona con discapacidad C.R.A.Q. -con esquizofrenia paranoide- habría referido una presunta agresión física en su perjuicio, presuntamente cometida por el ciudadano J.H.L. -progenitor de su hijo recién nacido-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) de Tacna la adopción de medidas de protección a favor de la ciudadana C.R.A.Q. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que un equipo especializado interviniese inmediatamente, conforme a su marco competencial especializado de protección de la mujer como grupo vulnerable.

Entidad emplazada: Centro Emergencia Mujer (CEM) de Tacna - Asistente Social

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.



50. UCAYALI / Coronel Portillo / Callería

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la urgencia de la ciudadana C.V.B. -persona adulta mayor que vive sola, en condiciones precarias- de acceder a una atención en salud, dada la presentación de sintomatología asociada a COVID 19.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD UCAYALI



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Ucayali la aplicación de una prueba de descartar de COVID 19, a favor de la adulta mayor C.V.B. Asimismo, se recomendó al Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU) el monitoreo domiciliario de la evolución del estado de salud. Finalmente, se recomendó a la Municipalidad Distrital de Yarinacocha la prestación de apoyo humanitario, para garantizar la satisfacción de necesidades básicas de la recurrente. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva aplicación de la prueba de descartar de COVID 19 -con resultado negativo-; el monitoreo domiciliario ante la persistencia de presentación de sintomatología asociada al nuevo coronavirus -con indicación de seguimiento en un establecimiento de salud-; así como el otorgamiento de una canasta básica familiar -respecto de la necesidad alimentaria advertida-.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud de Ucayali / Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU) / Municipalidad Distrital de Yarinacocha - Encargado del Equipo de Respuesta Rápida / Médico de turno / Gerente de Desarrollo Social

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.